Resolución D.G.O.C. Nº 260/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2016 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 318.949.----------

Asunción, 10 de Abril de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2016 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" - PLURIANUAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 318.949;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 318.949**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 06 de Diciembre del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **ALBATROS S.A.C.I. Y CODEX S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el **Abog. Sergio Barúa,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., la **Lic. Ma. Laura Araujo,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el **Sr. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de Marzo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 260/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2016 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 318.949.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ALBATROS S.A.C.I.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2016 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 318.949,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 260/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2016 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 318.949.----------

N°	OFERENTE:	DETALLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	**ALBATROS S.A.C.I.**	LOTE 5	94.785.000.-
	TOTAL ADJUDICAO – IVA INCLUIDO:		94.785.000.-

229

Monto Total Adjudicado: G. 94.785.000 (Guaraníes, noventa y cuatro millones, setecientos ochenta y cinco mil).----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO LOS LOTES: 1, 2, 3 y 4**, por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, conforme a la naturaleza del llamado, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. – Rubro 240.---------

Resolución D.G.O.C. Nº 260/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 67/2016 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 318.949.----------

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
10-04-2017
DGOC MSP y BS

Nathalia R. Cano
Departamento de Contratos
Gerente
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

100.107.